



PROMOCIÓN 2008-2013

DERECHO - UNT

REGLAMENTO DE SHOW DE TALENTOS

TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA

Art. 1° - El Show de Talentos constituye una expresion de tradicion, fraternidad y solidaridad entre alumnos que pertenecen a la comunidad juridica y politica, dando lugar a la aplicacion de los diferentes talentos y cualidades artisticas que desempeñen los alumnos de la Facultad de Derecho y CC PP de la UNT

Art 2° -El Show de Talentos es de naturaleza decisoria, ya que cada categoria contara con un primer, segundo y tercer puesto, los cuales seran acumulables para el puntaje final El salon que obtenga mayor puntaje se convertira en el ganador absoluto del Show de Talentos de la Semana Juridica y Politica – Bienvenida Cachimbo 2013

CAPÍTULO II

LOS FINES DEL REGLAMENTO

Art 3° - El presente reglamento tiene por finalidad establecer los criterios que seran tomados en cuenta para la evaluacion del Show de Talentos que se realizara en el marco de la celebracion de la Semana Juridica y Politica – Bienvenida Cachimbo 2013

CAPÍTULO III

DE LOS OBJETIVOS

Art 4° - Motivar la practica de actividades artisticas, culturales y grupales, que contribuyan al adecuado desarrollo fisico, intelectual, afectivo y social de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Trujillo

Art 5° - Promover la adquisicion de valores, actitudes, habilidades y pautas de comportamiento que contribuyan a preservar la integracion de la comunidad juridica, teniendo como instrumento el desarrollo de los juegos

Art 6° - Fomentar la competencia entre los estudiantes en el desarrollo de las diferentes presentaciones artisticas

CAPÍTULO IV

DEL LUGAR Y FECHA

Art. 7° - El Show de Talentos se llevara a cabo en los ambientes del Auditorio de la Faculta de Ingenieria Quimica "Nicolas Copernico" de la Universidad Nacional de Trujillo en dia VIERNES 15 DE NOVIEMBRE Para lo cual el mencionado Auditorio se encontrara debidamente habilitado para la ocasion

Art 8° - Se contara con un area de 20m² (5x4) para las presentaciones artisticas de los alumnos participantes, ademas de las graderias, las cuales seran ocupadas por las barras de cada salon segun el año academico a la que pertenecen

Art 9° - Cada alumno o grupo participante tendra que considerar el area descrita en el articulo precedente ara la presentacion de los numeros artisticos La seccion que sobrepase dicho limite, sera sancionada segun el articulo 23

Art 10° - Si por causas de caso fortuito o fuerza mayor fuera necesario aplazar y/o modificar la realizacion de dicho evento, este hecho se notificara a los mismos medios que le ha sido notificado dicho reglamento, dandole a la modificacion el mismo grado de publicidad que el presente

TÍTULO II

PARTE ESPECIAL

CAPÍTULO I

LA ORGANIZACIÓN

Art 12° - La Organización estara a cargo de la Junta Directiva de la Promocion 2008-2013 de la Escuela Academico Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo

Art. 13° -La Junta Directiva de la Promoción 2008-2013 Derecho - UNT

Es la institucion organizadora que en el marco de la organizacion de la Semana Juridica y Politica, encarna la rama ejecutoria del Show de Talentos Es el garante del cumplimiento de este reglamento Responde funcionalmente, ante las imperfecciones que se susciten en el desarrollo del evento

Art 14° - Funciones

De conformidad con el presente reglamento, es mision principal de la Junta Directiva la de promover la participacion activa y artistica de los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Trujillo en el desarrollo del SHOW DE TALENTOS Las atribuciones con las que cuenta la Junta Directiva son las siguientes

- 1 Es la guardiana del reglamento, y velará por su respeto y por el efectivo cumplimiento del mismo
- 2 Tiene encomendada la representacion de la Promocion en el desarrollo del Show de Talentos
- 3 Es el responsable de *dictaminar en ultima instancia* los conflictos que se susciten en el desarrollo del Show de Talentos
- 4 Es la encargada, segun su criterio, de elegir al jurado correspondiente, para la evaluacion y calificacion de las diferentes presentaciones

Art 15° -El Jurado - Es el grupo de personas que decide al ganador de cada categoria en el Show de Talentos Estara conformado por **3 personas especializadas** en las diferentes categorias del concurso, contando para ello con la experiencia debida

CAPÍTULO II

DE LAS CATEGORÍAS Y LOS PARTICIPANTES

Art 16°.-La participacion es segun inscripcion (articulo 19°) y podran participar

- 1 Los estudiantes matriculados en el correspondiente año academico a la seccion que representan

Art 17° - Esta prohibido la participacion de

- 1 Miembros de la promocion
- 2 Ex alumnos de la facultad, ni otra persona ajena a la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Trujillo

Art 18° - Las Categorias estaran clasificadas de la siguiente manera

- 1 **CATEGORÍA CANTO** Podra salir a escena un solo participante o un maximo de 03 alumnos, los cuales deberan interpretar el genero de musica que ellos crean conveniente La presentacion de los participantes tendra una duracion minima de dos (02) minutos y una maxima de cinco (05) minutos
- 2 **CATEGORÍA BAILE** La presentacion de los participantes en esta categoria podra ser unipersonal asi como tambien grupal, el numero de participantes tendra un maximo de 08 personas El tiempo maximo de la presentación de baile sera de 10 minutos
- 3 **CATEGORÍA LIBRE** - En esta categoria, los alumnos podran utilizar la creatividad y desempeñar diversos talentos que no correspondan a los mencionados anteriormente Estableciendose un maximo de 08 personas y teniendo un tiempo limite de 10 minutos

CAPÍTULO III

DE LAS CATEGORÍAS Y LOS PARTICIPANTES

Art 19° - Las inscripciones de los participantes se realizaran ante la Comision encargada por la Junta Directiva de la Promocion 2008-2013 Derecho - UNT SE podran realizar en

- 1 El dia anterior a la realizacion del Show de Talentos, antes y despues de la Presentacion de Barras - Concurso de Coreografias (14 de noviembre), en el frontis de la facultad de Derecho y Ciencias Politicas
- 2 Tambien pondran inscribirse el mismo dia del evento hasta 15 minutos antes de que comience la misma
- 3 Las inscripciones se efectuarian entregando debidamente llenada la HOJA DE INSCRIPCION, donde entre otras debera figurar la

denominacion de la seccion, la categoria a inscribirse, asi como la relacion de todos los miembros implicados

La hoja de inscripcion se entregara al momento en que se entregue el presente reglamento, no obstante, puede ser solicitada a la comision organizadora De igual modo, sera publicada en el Facebook de la Promocion

Art 20°.-Costo de la Inscripción:

- 1 Para la participacion de **cada número**, el valor sera de S/ 10 00 (diez) nuevos soles por derecho de inscripcion, el cual es un pago unico por cada presentacion

CAPÍTULO IV

CONTROL Y PENALIZACIÓN

Art 21° -El control del desarrollo de la presente actividad estara a cargo de la Junta Directiva de la Promocion 2008-2013, la misma que resolvera en ultima instancia los reclamos presentados unicamente por el **presidente/delegado de aula**. El mismo que sera responsable de realizar los reclamos formales ante la comision para solucionar las dificultades que se presenten La inclusion de otras personas en el reclamo sera penalizado segun lo contemplado en el articulo 23° del presente reglamento

Art 22° -Prohibiciones

- 1 Las barras de cada salon participante, seran ubicadas segun lo establecido por la Junta Directiva, en sus areas correspondientes y no deberan realizar ningun acto disciplinario durante la realizacion del evento
- 2 Ningun alumno podra participar en el Show de Talentos si estuviera en estado etilico o bajo los efectos de sustancias psicotropicas
- 3 No pueden ser participantes alumnos de otra facultad, tampoco lo haran ex alumnos de la facultad ni alumnos en representacion de seccion diferente a la suya Tampoco participaran alumnos de la promocion
- 4 Esta terminantemente prohibido el uso de material pirotecnico (cohetes u otros) y las agresiones fisicas, durante la realizacion del evento (se penalizara con 10 puntos en contra, en cada ocasion en que reporte y compruebe la agresion)

- 5 Las barras de cada salon, seran calificadas de forma equivalente El consumo de alcohol y la presencia de alcohol en las barras sera penalizado Si existe reincidencia, se descalificara a los infractores, descalificando tambien a la barra Esta totalmente prohibido ingresar bebidas

Art 23° Penalidad

- 1 Se penalizara el incumplimiento de dicho reglamento con 10 puntos en contra, en cada ocasion en que reporte y compruebe la agresion al reglamento

CAPITULO V

DEL PUNTAJE

Art 24° - La calificación de las presentaciones sera de la siguiente manera el jurado calificador evaluara en con un puntaje del 01 al 05 por cada presentacion

Art. 25° - Respecto a los puestos se tomaran en cuenta los siguientes 1° Puesto, 2° Puesto y 3° Puesto, los cuales seran acumulativos y el salon que obtenga el mayor puntaje se convertira en el GANADOR ABSOLUTO DEL SHOW DE TALENTOS

Art. 26° - Puntaje

Cada puesto se hara acreedor a un PUNTAJE el cual se sumara al PUNTAJE GENERAL de cada salon participante, que servira para la eleccion del Ganador de la Semana Juridica y Politica, se detalla a continuacion

1° Puesto	15 ptos
2° Puesto	10 ptos
3° Puesto	05 ptos

CAPITULO VI

PUNTAJE EXTRA

Art 27° - Concurso de Mascotas

Durante la realizacion del Show de Talentos durante un lapso maximo de 15 minutos se hara un concurso de mascotas Se presentaran en el escenario en el momento que la comision organizadora haga el llamado respectivo

Art 28°.- La Barra más pilas

Durante la realizacion del Show de Talentos se evaluara el desenvolvimiento de cada una de las barras, las cuales se sujetaran a lo establecido por el presente reglamento

Art 29° - Del Puntaje Extra

El primer puesto en el Concurso de Mascotas y La Barra mas pilas se hara acreedor a 03 puntos adicionales, los cuales seran acumulados al puntaje final del Show de Talentos

Concurso de Mascotas	La Barra más pilas
03 ptos	03 ptos

CAPITULO VII

COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Art 30° - La **comunicación del ganador definitivo se hará en la Verbena**, durante la eleccion del Miss/Misster Cachimbo y Miss/Mister Derecho, el cual se realizara el dia **19 de Noviembre a horas 9 00** de la Noche

CAPITULO VIII

PREMIACION

Art 31°.- Los alumnos que obtengan solo el primer puesto en cada categoria seran premiados en la ceremonia de Fiesta de Gala con obsequios sorpresa

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 32° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN - los criterios de evaluacion seran los siguientes

- Dominio de la especialidad artistica elegida
- Interpretacion y puesta en escena
- Comunicacion con el publico
- Imagen y Vestuario

PROMOCIÓN 2008-2013 DERECHO-UNT